

librándole los despachos necesarios para que con
ellos pueda ocurrir a su aprobación ante S. M.
y Señores de Burxuales Consejo; Si V. no fuere
servido de hacerlo así lo mandare en mi para
que se libere a Su Mage. La V. S. Comenta
que lo es estado executando, en cuyo testimonio
así lo otorgo y firmo en esta Ciudad de Loxa
en veinte y quatro días del mes de Abril de
mil setecientos treinta y siete años siendo
presentes por testigos Juan Romero, Excmo. y Ser.
Sanchez, Juan Godines, Excmo. y Juan Gomez, y
Juan de Aragon. Sereno de esta Ciudad. aquí en
doy fe con nos = Excmo. Santem, Pedro Juan.

de Sora, Excmo.

Concorda en el traylado con su original que
cada en el uno de ellos se describe y publica
que por el presente se ha acordado ante Pedro Juan.
de Sora y Excmo. el numero de esta
Muy Noble y Militar Ciudad de Loxa
Lempoder y Luis Eugenio y Sumiel de

